

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 32

Datos personales	
Nombre	LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Partido o Movimiento	Partido Alianza Verde
Circunscripción	Antioquia
Período Legislativo	20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019
Correo Institucional	León.munoz@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
A) AUTOR
1) Proyecto de Acto Legislativo “Por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones”.
Objeto: Modificar el Sistema General de Participaciones establecido en el artículo 357 de la Constitución Política, en el sentido de dotarlo de unos recursos mínimos e impedir que su aumento sea menor a la tasa de inflación causada en el año anterior; el cual quedará así:
ARTICULO 357. El Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios será mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los ingresos corrientes de la Nación, y se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución. <u>En ningún caso este incremento podrá ser inferior a la tasa inflación causada en los doce (12) meses anteriores a la aprobación del presupuesto general de la nación.</u>
(...)
2) Proyecto de Ley No. 159 de 2018 “Por medio del cual se crea el impuesto al consumo de alimentos altamente no saludables, y se dictan otras disposiciones”.
Objeto: Proteger la salud de los colombianos desincentivando el consumo de ciertos productos alimenticios perjudiciales para la salud, tomando como referencia la evidencia científica sobre la materia.
El Proyecto de Ley se compone de 18 artículos, de los cuales se propone adicionar 15 artículos nuevos al Estatuto tributario, específicamente al artículo 512 del mencionado estatuto, quedando el articulado con unos subartículos de la siguiente manera: 512 – 22 al 512 – 36.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 32

3) Proyecto de Ley No. 160 de 2018 “Por medio del cual se establece como obligatoria la clase sobre prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción en los colegios de Colombia”.

Objeto: Establecer como obligatorio la clase sobre prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción en las instituciones educativas de Colombia.

A través de esta declaratoria, se pretende conseguir los siguientes objetivos específicos:

- A- Disminuir el consumo de alcohol, tabaco y drogas en la sociedad colombiana.
- B- Crear conciencia desde temprana edad sobre el problema y consecuencias del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción.
- C- Preservar la salud individual y pública de los ciudadanos de Colombia pasando a sistemas preventivos de salud.
- D- Diseñar un pensum en de los grados de quinto de primaria a quinto de bachillerato donde se imparta la clase sobre prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción.
- E- Crear espacios de enseñanza donde se demuestre por profesionales de diversas disciplinas los problemas del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción.
- F- Ayudar y servir de ejemplo en la lucha contra el problema mundial de las drogas.

El Proyecto de Ley se compone de 6 artículos que buscan que la educación sea una componente preventivo y la mejor forma de lucha contra las drogas y las demás sustancias dañinas como el alcohol y el tabaco, en esta medida se impartirá de los grados de quinto de primaria a quinto bachillerato, considerando que haya una educación inicial desde los primeros años de estudio y previendo la deserción escolar; encaminado a que no toda la acción el Estado esté dirigida a la sanción penal o a la represión institucional.

4) Proyecto de Ley No. 277 de 2018 “Por medio del cual se modifica la Ley 1575 de 2012, se establecen normas para financiar la actividad bomberil, y se dictan otras disposiciones”.

Objetivos:

- Fortalecer la actividad bomberil en Colombia.

Objetivos específicos:

- Dotar de recursos a los Bomberos de Colombia a través de:
 - o Crear la estampilla bomberil.
 - o Incluir dentro del régimen del impuesto de renta de los sujetos no contribuyentes y declarantes a los Bomberos de Colombia.
 - o Excluir de tributos nacionales y territoriales a la actividad bomberil y a los cuerpos de bomberos de Colombia.
 - o Destinar el cinco (5%) del recaudo del gravamen a los movimientos financieros a la actividad bomberil en Colombia.
- Incluir dentro de los Bomberos de Colombia a las federaciones de bomberos.
- Promover la actividad bomberil en Colombia.

5) Proyecto de Ley No. 366 de 2019 “Por la cual se reconfiguran los organismos de acción comunal, se modifican algunos artículos de la Ley 743 de 2002, y se dictan otras disposiciones”

Objeto: implementar un nuevo modelo de estructura de los organismos de acción comunal a partir del funcionamiento como órganos colegiados, correspondiendo a las categorías de los municipios según la ley 617 de 2000, pero también a fomentar el cambio generacional, a incentivar la participación ciudadana y a crear mecanismos de cohesión comunitaria que permita a los habitantes de ese territorio

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 32

en común volver a juntarse para emprender acciones colectivas de movilización ciudadana a partir de los diferentes grupos poblacionales y la implementación de las TIC que permita resignificar la acción comunal a través de:

- Reconfigurar los organismos de acción comunal a partir de la constitución de consejos comunales con un modelo de cuerpo colegiado.
- Ampliar los niveles de participación comunitaria en las Juntas de Acción Comunal y demás organismos comunales.
- Dotar a los organismos comunales de nuevas herramientas que faciliten su accionar comunal y comunitario.

6) Proyecto de Ley No. 367 de 2019 “Por medio del cual se establecen normas para el incentivo de las cooperativas, entidades sin ánimo de lucro y sujetos similares, y se dictan otras disposiciones”.

Objeto: Contribuir al cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter nacional y territorial, así como otras obligaciones de carácter administrativo, mercantil, seguridad social, y prevención del riesgo, entre otras, a favor de las Cooperativas, Entidades Sin Ánimo de Lucro y sujetos similares, por medio del establecimiento de incentivos a favor de estos y que les permitan regularizar su situación de incumplimiento actual.

En el artículo primero se habla del objeto de la ley, que representa íntegramente los objetivos señalados anteriormente, los cuales obedecen a contribuir al cumplimiento de las obligaciones de las cooperativas, entidades sin ánimo de lucro y otras entidades similares.

Posteriormente, se plantea el incentivo fiscal temporal, el cual consiste en la reducción parcial de un porcentaje de los interés y sanciones relacionados con obligaciones, tributarias, aduaneras y cambiarias. Es importante hacer énfasis en que al no condonar el impuesto en sí mismo, no se está violentando la condición de los contribuyentes cumplidos, por lo tanto no hay vulneración del principio de equidad tributario.

Este tratamiento se le otorgará a las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, las entidades del artículo 19-2 (Cajas de compensación), 19-4 (Cooperativas), 19-5 (Propiedad Horizontal) y 23 (entidades no contribuyentes declarantes) del Estatuto Tributario Nacional de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en esta ley.

7) Proyecto de Ley No. 380 de 2019 “Por la cual se expiden las normas para la organización y funcionamiento de las Provincias Administrativas y de Planificación - PAP”

Objeto: Compuesto por 34 artículos, el proyecto busca establecer las normas generales para la organización de Provincias Administrativas y de Planificación como esquemas asociativos territoriales.

- Dotar a las entidades territoriales de los recursos normativos para la conformación de las Provincias Administrativas y de Planificación.
- Promover la articulación supramunicipal e integración rural y urbana bajo un enfoque de equidad social, diversidad cultural, gestión ambiental y desarrollo integral.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 32

- 8) **Proyecto de Ley No. 269 del 2019 Senado “Por el cual la Nación se asocia y rinda homenaje al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - capital del departamento de Magdalena, con motivo de la celebración de los 500 años de su fundación y se dictan otras disposiciones”.**

Objeto: La iniciativa pretende vincular a la Nación en la celebración de los 500 años de fundación de la ciudad de Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico y capital del departamento de Magdalena, y rendir un homenaje público a través de distintos reconocimientos de carácter histórico, material, cultural y ambiental, como contribución a la ciudad y sus habitantes por su aporte y compromiso durante estos cinco siglos, a la identidad cultural e histórica de Colombia.

B) PONENTE.

- 1) **PROYECTO DE LEY No. 025 DE 2018 CAMARA POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Ponente, presentó ponencia favorable para dar trámite a primer debate.

- 2) **Proyecto de Ley 212 de 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY 30 DE 1992 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Ponente, presentó ponencia favorable para dar trámite a primer debate.

- 3) **Proyecto de Ley No. 320 de 2019 Cámara “Por Medio Del Cual Se Presentan Los Lineamientos Para La Elaboración De La Política Pública Del Sistema De Bicicletas Público (SBP) Y Se Dictan Otras Disposiciones”**

Coordinador Ponente, presentó ponencia positiva para dar primer debate.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

Comisión Sexta Cámara de Representantes:

- 1) Proposición con el fin de crear comisión accidental para hacer seguimiento al cambio de uso y destinación del Parque de Artes y Oficios de Bello Antioquia (Antiguos talleres del ferrocarril).
- 2) Proposición para citación a Audiencia Pública a Ministerio de transporte, Alcalde de Bello, Presidente del Concejo de Bello y Al Gobernador de Antioquia, toda vez que el asunto a tratar es de interés nacional y corresponde al uso y destinación de un bien fiscal del orden nacional que fue transferido por el Ministerio de transporte al Municipio de Bello con una destinación específica, con el fin de responder un cuestionario relacionado con el Parque de Artes y Oficios de Bello Antioquia (Antiguos talleres del ferrocarril), bien de importancia nacional.
- 3) Oficio con comunicado a la presidenta de la Comisión Sexta, la representante Mónica Raigoza con Referencia: Comentarios Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2019.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 32

- 4) Proposición para la realización de la Audiencia Pública sobre “El impacto del Proyecto de Ley de Regulación Convergente (Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones) sobre los canales de televisión Públicos Regionales”. Para la realización el 11 de octubre de 2018, de 8:00 am a 2:00 pm, en el salón Boyacá del capitolio nacional.
- 5) Proposición modificativa al artículo 1 del Proyecto de Ley 133 de 2018 Cámara *“por medio del cual se establece una amnistía a los deudores de multas de tránsito, se condonan unas deudas de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.*
- 6) Proposiciones modificativas a los artículos 4, 6,7,8 y 11 del Proyecto de Ley 070 de 2018 Cámara *“por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio profesional de los programas que correspondan al núcleo básico de conocimiento “Administración”, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981, y se dictan otras disposiciones.”*
- 7) Proposición citación a la Ministra de Educación MARIA VICTORIA ANGULO, para la realización de la Audiencia Pública sobre “Manejo De Crisis en la Coyuntura Actual De La Educación Superior Pública”.
- 8) Proposición de articulo nuevo para garantizar el importe de autopartes y repuestos para los vehículos eléctricos *al “Proyecto de Ley N°. 243 de 2018 Cámara, 075 de 2017 Senado “Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Garantía de importe de autopartes.*
- 9) Proposiciones al *Proyecto de Ley N° 187 de 2018 Cámara “Por medio del cual se dicta el Estatuto del Consumidor de servicios aéreos a nivel nacional y se dictan otras disposiciones” para adicionar cuatro artículos nuevos sobre descuento en pasajes aéreos ni recargos a personas con discapacidad y modificación de dos artículos, literal E del artículo 6 y numeral 3 del artículo 16.*
- 10) *Proposición Modificativa al artículo tercero (3) sobre requisitos para la inscripción de deudores de alimentos del Proyecto de Ley Estatutaria número 91 de 2018 – Cámara “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – y se dictan otras disposiciones”.*
- 11) Constancia presentada el 04 de diciembre de 2018 Ante la posición intransigente de algunos miembros de la subcomisión creada para discutir las 142 proposiciones presentadas al Proyecto de Ley 152 Cámara y 202 Senado, Hemos decidido retirarnos de la subcomisión, retirar nuestras proposiciones a la dirección de la subcomisión, porque para nosotros como mínimo debía haberse garantizado lo suficiente.
 - a). Se hagan mínimo tres audiencias regionales,
 - b). Se reciba el concepto del Ministerio del Interior sobre las consultas previas con indígenas y afros y
 - c). Se discuta en esa subcomisión artículo por artículo.
- 12) Es sesiones conjuntas de Comisión Sexta de Senado y Cámara se presentaron **77 proposiciones** ente aditivas, modificativas y para eliminar artículos del *Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones”.*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 32

- 13) Elimínese el artículo cinco (5) del Proyecto de Ley 158 de 2017 Cámara “por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial e histórico de la Nación el festival folclórico de la leyenda del hombre caimán en el municipio de Plato, en el departamento de Magdalena”,
- 14) Artículo nuevo. Exhorto. Exhórtese al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, para que el Festival Folclórico de la Leyenda del Hombre Caimán se incluya en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional y se apruebe el Plan Especial de Salvaguardia (PES).
De igual forma, autorícese al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, incluir en el Banco de Proyectos del Ministerio de Cultura, el Festival Folclórico de la Leyenda del Hombre Caimán.
Parágrafo: La titularidad del Patrimonio Cultural Inmaterial del Festival Folclórico de la Leyenda del Hombre Caimán, estará sometida a las reglas contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto 2941 de 2009 y las demás normas concordantes.
- 15) Artículo nuevo. Proyecto de Ley 133 de 2017 Cámara “por medio del cual se promueve el desarrollo y utilización de energía solar en las dotaciones de infraestructura educativa y de salud y se dictan otras disposiciones”
Artículo nuevo: Facúltese al Gobierno Nacional para que pueda hacer las inversiones de las que trata esta ley, en infraestructura de entidades públicas dirigida a prestar servicios educativos y de salud existentes, priorizando la intervención en zonas donde haya deficiencias para la prestación del servicio de energía. Estas obras se realizan con cargo al presupuesto general de la nación.
- 16) Modifíquese el artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y adiciónese tres artículos nuevos al Proyecto de Ley 025 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones”.
- 17) *Modifíquese el artículo tercero del Proyecto de Ley N.º. 143 de 2018 “Por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones”*, así:

ARTÍCULO 3º. Inclúyase la infracción C.40 en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, la cual será la siguiente infracción:

C.40. Cuando al presentarse un choque o colisión simple los conductores involucrados no retiren los vehículos de la vía en tiempo un máximo de 15 minutos desde la ocurrencia del hecho, y permanezcan bloqueando una calzada o intersección. Siempre y cuando exista acuerdo entre las partes implicadas en la colisión de retirar sus vehículos y que estos de común acuerdo realicen los registros necesarios para presentar ante las aseguradoras y autoridades de tránsito.

- 18) *Modifíquese el artículo cuarto del Proyecto de Ley N.º. 143 de 2018 “Por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones”*, así:

ARTÍCULO 4º. Modifíquese el Artículo 143 de la Ley 769 de 2002, respecto del procedimiento en caso de daños a cosas, el cual quedará:

Artículo 143. Daños materiales. En caso de daños materiales en los que sólo resulten afectados vehículos, inmuebles, cosas o ~~animales~~ y no se produzcan lesiones personales, no se requerirá la presencia de la autoridad de tránsito. En todo caso, será obligación de los conductores movilizar los vehículos en el tiempo máximo establecido en la infracción

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 32

C.40 del artículo 131 de la Ley 769 de 2002, de igual forma los involucrados en el choque simple deberán tomar las pruebas idóneas para la demostración del hecho.
(...)

- 19) *Artículo nuevo al Proyecto de Ley N°170 de 2018. “Por la cual se modifica la ley 142 de 1994 para establecer efectivas garantías a los derechos de los usuarios reconocidas en el precedente constitucional y se dictan otras disposiciones.” Así:*

Artículo Nuevo. Modifícase el artículo 1° la ley 142 de 1994 el cual quedara así:

ARTÍCULO 1o. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, servicios de internet y telefonía fija pública básica conmutada; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

- 20) *Modifíquese el artículo 1° numeral 5.1 del Proyecto de Ley N°170 de 2018. “Por la cual se modifica la ley 142 de 1994 para establecer efectivas garantías a los derechos de los usuarios reconocidas en el precedente constitucional y se dictan otras disposiciones.” Así:*

5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, y continua y de buena calidad sin importar quien los presten, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, internet y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio, en los casos previstos en el artículo siguiente.

- 21) Proposición para la realización de una audiencia Pública sobre la construcción de la segunda pista del Aeropuerto José María Córdoba de Rionegro, que presta sus servicios a la ciudad de Medellín y al departamento de Antioquia.

- 22) Proposición De Citación A Audiencia Pública. Se solicita a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, se apruebe la convocatoria para la realización de la Audiencia Pública sobre “Manejo De Crisis en la Coyuntura Actual De La Educación Superior Pública” y se cite a la Ministra de Educación María Victoria Angulo y al Viceministro de Educación Superior Luis Fernando Pérez Pérez.

- 23) Proposición, Con el fin de escuchar a la comunidad y a los involucrados en los problemas de transporte que se suscitan en la comunidad de la región del oriente antioqueño, en los municipios pertenecientes al Valle de San Nicolás (EL Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Guarne, La Ceja, LA Unión, Marinilla, Rionegro y San Vicente) pido a la Comisión Sexta de la Cámara de representantes realizar una **Audiencia Pública** para que la comunidad afectadas por el Sistema Integral de Transporte del Oriente Antioqueño – SONRIO, puedan pronunciarse en relación con la implementación de este sistema de transporte, el cual no ha tenido una favorable aceptación entre la comunidad y los transportadores de la región, toda vez que la implementación de este sistema afectaría la movilidad por vías nacionales (autopista Medellín – Bogotá) y las vías que conectan con el aeropuerto Internacional José María Córdoba.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 32

24) Proposición De Citación A Audiencia Pública, Se solicita a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, se apruebe la convocatoria para la realización de la Audiencia Pública sobre “Manejo De Crisis en la Coyuntura Actual De La Educación Superior Pública” y se cite a la Ministra de Educación María Victoria Angulo y al Viceministro de Educación Superior Luis Fernando Pérez Pérez.

25) Proposición para la realización de una audiencia pública para evaluar “La situación administrativa, financiera y laboral de las fundaciones autorizadas para prestar el servicio de educación superior” con el propósito de conocer las acciones de seguimiento, vigilancia y control que realiza el ministerio de educación superior a las IES Privadas que no cumplen con las políticas de educación. Citó al Ministerio de trabajo y al Ministerio de Educación.

26) proposición para la realización de una audiencia pública para conocer la situación de el **“Transporte de carga en carreteras de Colombia”** con el objeto de conocer las condiciones de los transportadores y el gremio de carga en el país, las políticas y la modernización del transporte de carga en carretera. Para tal efecto se invitó a la ministra de transporte y la superintendencia de puertos y transporte.

27) *Modifíquese el Artículo 2°. Proyecto de Ley No. 125 de 2018 Cámara. Mandato Legal. Diseñese en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las Instituciones Educativas públicas y privadas del país de los niveles básica primaria, básica secundaria y educación media, con carácter obligatorio, un eje curricular que articule las cátedras de Formación Ciudadana, Estudios Afrocolombianos, la Atención Educativa para Grupos Étnicos, la Educación Ambiental, y la Cátedra para La Paz y la prevención del consumo de sustancias dañinas.*

28) Modifíquese Proyecto de Ley No. 125 de 2018 Cámara “por medio del cual se establece como obligatoria en todos los Colegios del País, la Cátedra Formación Ciudadana” así: Artículo 3° Cumplimiento. Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos anteriores de la presente ley, se faculta al Ministro de Educación, para incluir en las Instituciones Educativas públicas y privadas del país, de los niveles básica primaria, básica secundaria y educación media, un eje curricular que articule las cátedras de formación ciudadana, de estudios afrocolombianos, de atención educativa para grupos étnicos, de educación ambiental, y la cátedra para la paz y la prevención del consumo de sustancias dañinas. Lo anterior en concordancia con las competencias establecidas en el artículo 78 de la Ley 115 de 1994.

29) Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 108/2018 de Cámara "Por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.", Parágrafo 1°. El valor de los derechos de Grado, por ser un derecho inherente al logro académico alcanzado por la culminación de un programa de formación universitaria conforme a la ley, su valor no podrá superar el costo real de la impresión del respectivo diploma, con las medidas de seguridad y protección debidas. Si se incluye el costo de ceremonia, este deberá ser justificado en términos proporcionales a cada uno de los titulares del derecho, y no podrá cobrarse este valor si el estudiante decide no tomar este servicio y no participar de la ceremonia de graduación.

Adicionalmente, estos costos deberán darse así dará a conocer mediante circular interna decisión administrativa que se dará a conocer mediante circular interna, que será publicada

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 32

en la página web de la Institución de Educación Superior, así como en lugares visibles de su planta física.

Parágrafo 3°. El Viceministerio de Educación Superior, fijará unos criterios materiales para concretar los denominados derechos complementarios, cuyos valores no deberán exceder del 15% del valor de la matrícula

Comisiones Tercera y Cuarta del Senado y Cámara de Representantes

- 30) Proposición modificativa al artículo 2 del Proyecto de Ley 59 de 2018 Senado y 052 de 2018 Cámara, “Por El Cual Se Decreta El Presupuesto De Rentas Y Recursos O De Capital Y Ley De Apropiaciones Para La Vigencia Fiscal Del 1 D Enero Al 31 De Diciembre De 2019”. Para adicionarse al presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y/o Territorio, Ministerio de Hacienda, la suma de Quinientos millones de pesos M/L (\$500.000.000) para cumplir con la primera parte del aporte del gobierno nacional a la Asociación Publico Privada “para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de acueductos y alcantarillado de la ciudad de Santa Marta”, cuyo valor es de \$32 billones de pesos, y de los cuales la nación se compromete a adicionar.
- 31) Proposición modificativa al artículo 2 del Proyecto de Ley 059 de 2018 Senado y 052 de 2018 Cámara, “Por El Cual Se Decreta El Presupuesto De Rentas Y Recursos O De Capital Y Ley De Apropiaciones Para La Vigencia Fiscal Del 1 D Enero Al 31 De Diciembre De 2019”. Para adicionarse al presupuesto de la sección: 3602 Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la suma de Doscientos Noventa Millones de Pesos M/L (\$290.000.000) con el fin de mantener el presupuesto de ingresos de la entidad el cual estima un déficit superior a la suma de Doscientos Cuarenta y Cinco Millones de Pesos M/L (\$245.000.000), adicionalmente para dar continuidad a la planta de temporales de los programas AGROSENA, BILINGUISMO y SENNONVA, que desde julio de 2017 han hecho importantes aportes a cada uno de los sectores que atienden y cuya temporalidad termina el 20 de julio de 2019, montos que se estiman en Treinta y Nueve Mil Millones de Pesos (\$39.000.000.000) y atender las necesidades crecientes de la entidad que desarrolla una labor social indispensable en nuestro país.

Comisión de Legal de Derechos Humanos:

- 32) Confórmese una comisión accidental para realizar una visita al complejo penitenciario y carcelario de Bogotá – COMEB, para verificar las condiciones en que se encuentran los reclusos de este centro penitenciario respecto a las garantías de sus derechos humanos. Esto a petición de varios reclusos del COMEB mediante misiva del 12 de octubre de 2018 la cual se anexa a esta proposición.
- 33) Se solicita a la comisión legal de Derechos Humanos, la realización de una audiencia pública en la ciudad de Cali con el propósito de dar respuesta a la petición realizada por las organizaciones Brisas del Cauca y Raizales del Pacífico, quienes se encuentran realizando plantones y huelgas de hambre para que sean reconocidos sus derechos humanos. Tal y como lo expresan en la misiva del 16 de octubre de 2018 la cual anexo a esta proposición.
- 34) Se solicita a la comisión legal de Derechos Humanos, se analice y estudie a profundidad el caso del señor JORGE ENRIQUE MARTINEZ AVENDAÑO, ciudadano del municipio de Calamar – Guaviare, quien ostentan varios cargos dentro de organizaciones sociales y de derechos humanos y el cual menciona que por su labor ha recibido varias amenazas por

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 32

medio de llamadas telefónicas para obligarlos a abandonar su municipio, esta proposición se realiza conforme a petición de ciudadano mencionado y del Representante a la Cámara por el departamento del Guaviare DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA el cual se anexa a esta proposición.

- 35) Proposición para la realización de una Audiencia Pública descentralizada en el municipio de TUMACO.

Comisión Accidental de Paz:

- 36) Proposición para la realización de una Audiencia Pública descentralizada en Bojayá, Quibdo y Catatumbo.

- 37) Proposición, Apruébese por las Comisiones de Paz Conjuntas y con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, la convocatoria para la realización de tres Audiencias Públicas descentralizadas sobre “Paz Urbana” la primera a realizarse en el municipio de Bello – Antioquia, que cobijaría la zona metropolitana del Valle de Aburra, el día 29 de marzo de 2018, de 8:00am a 4:00pm, ante la grave situación de seguridad, paz y convivencia por la que atraviesa el área metropolitana y los altos índices de criminalidad que se presentan en este municipio, la segunda en la ciudad Cali en 25 de abril, dado el aumento del sicariato en el Valle del Cauca y la tercera en Bogotá el 31 de mayo, dada la preocupante situación de derechos humanos por la que atraviesa la Capital.

Comisión Accidental Bancada Alternativa

- 38) Proposición para la realización de una Audiencia Pública sobre CORELCA y 500 años de Santa Marta.

Plenaria Cámara de Representantes:

- 39) Proposición de solicitud de citación para la realización de la Audiencia Pública sobre “*La crisis de Hidroituango: un desastre anunciado*” a realizarse el día 23 de agosto de 2018, de 8:00am a 1:00 pm, en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Congreso de la República, Salón Boyacá, con transmisión en directo por el Canal del Congreso y el Canal Institucional.

- 40) Proposición para Citación a los señores (o quien detente estos cargos): Ministro de Hacienda doctor ALBERTO CARRASQUILLA, Ministra de Minas y Energía MARÍA FERNANDA SUÁREZ, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible RICARDO LOZANO, Ministra del Interior NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ, Alcalde de Medellín FEDERICO GUTIERREZ, Gobernador de Antioquia LUIS PÉREZ, gerente de Empresas Públicas de Medellín JORGE LONDOÑO, el Fiscal General NESTOR HUMBERTO MARTINEZ, Contralor General EDGARDO MAYA, Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales CLAUDIA GONZALEZ, y Directora de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres GRACIELA USTARIZ, con el fin que respondan los siguientes cuestionarios, relacionados con sus funciones y el **proyecto Hidroeléctrico Ituango - HIDROITUANGO**.

- 41) Proposición solicitando la Integración de 3 comisiones accidentales sobre bullying, contrabando y estudio de pequeños y medianos negocios. Comisiones creadas a solicitud del H.R. Nicolas Albeiro Echeverry.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 32

- 42) Proposición 023 de 2018, de solicitud de la creación e integración de la comisión accidental de bienestar y protección animal y seguimiento a la ley 1774 de 2016.
- 43) Proposición de solicitud de integración a la Comisión Accidental de Paz de la Cámara de Representantes e integración de la misma mediante resolución 2348 del 20 de septiembre de 2018.
- 44) Designación para integración de la comisión accidental de Reforma a la Justicia, mediante resolución 2161 del 05 de septiembre de 2018.
- 45) Elimínese el artículo cinco (5) del Proyecto de Ley 158 de 2017 Cámara *“por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial e histórico de la Nación el festival folclórico de la leyenda del hombre caimán en el municipio de Plato, en el departamento de Magdalena”* sobre el comité coordinador.
- 46) Adiciónese un artículo nuevo al mismo Proyecto de Ley anterior, sobre exhortar al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, para que el Festival Folclórico de la Leyenda del Hombre Caimán se incluya en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional y se apruebe el Plan Especial de Salvaguardia (PES).
- 47) Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 133 de 2017 Cámara *“por medio del cual se promueve el desarrollo y utilización de energía solar en las dotaciones de infraestructura educativa y de salud y se dictan otras disposiciones”* sobre incluir en el proyecto a las infraestructuras ya existentes.
- 48) Proposición de aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto de Ley 133 de 2017, con el fin de escuchar a los pequeños, medianos y grandes productores de panela y tomar una decisión informada.
- 49) Modifíquese el artículo uno (1) del Proyecto de Ley 090 de 2017 Cámara *“Por Medio Del Cual Se Expide El Régimen De Trabajo Decente Para Los Contratistas De Prestación De Servicios Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Contratación Administrativa Y Modernización Estatal.”*
- 50) Aplácese la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 244 de 2018 Cámara – 162 de 2017 Senado *“Por medio de la cual se aprueba el convenio entre la república de Colombia y el reino unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte para evitar la doble tributación en relación con impuestos sobre la renta y sobre las ganancias de capital y para prevenir la evasión y la elusión tributarias y su protocolo, suscritos en Londres, el 2 de noviembre de 2016”*, con el fin de escuchar al equipo negociador del convenio y resolver dudas puntuales sobre lo acordado, y así tomar una decisión informada.
- 51) Modifíquese el artículo uno (6) del Proyecto de Ley 036 de 2017 Cámara *“Por medio del cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional Sede Caribe y se dictan otras disposiciones.”*
- 52) Modifíquese el artículo cuarto (4) del Proyecto de Ley 193 de 2017 Cámara *“Por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de “Cuna de la Libertad de Colombia”, reconociendo y resaltando la inmensa labor Libertadora del Coronel y párroco Fray Ignacio Mariño y el lancero, Sargento Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la Campaña Libertadora del Siglo XIX.”*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 32

53) Modifíquese el artículo sexto (6) del Proyecto de Ley 193 de 2017 Cámara *“Por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de “Cuna de la Libertad de Colombia”, reconociendo y resaltando la inmensa labor Libertadora del Coronel y párroco Fray Ignacio Mariño y el lancero, Sargento Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la Campaña Libertadora del Siglo XIX”*.

54) Devuélvase a sus ponentes el Proyecto de Ley N° 181 de 2017 Cámara *“Por la cual se modifican los artículos 234, 235 y 236 del decreto 663 de 1993 sobre el objeto social y operaciones del Banco Agrario de Colombia BAC sobre la cobertura y las tarifas del servicio de giros y consignaciones nacionales”*, con el fin que rindan ponencia positiva frente al mismo, conciliando las observaciones del Banco Agrario de Colombia con el espíritu del proyecto de ley.

55) Modifíquese el artículo uno (6) del Proyecto de Ley 036 de 2017 Cámara *“Por medio del cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional Sede Caribe y se dictan otras disposiciones.”*

56) Modifíquese el artículo cuarto (4) del Proyecto de Ley 193 de 2017 Cámara *“Por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de “Cuna de la Libertad de Colombia”, reconociendo y resaltando la inmensa labor Libertadora del Coronel y párroco Fray Ignacio Mariño y el lancero, Sargento Inocencio Chincá, por los acontecimientos históricos de la Campaña Libertadora del Siglo XIX”*.

57) Elimínese el artículo cinco (5) del Proyecto de Ley 245 de 2018 Cámara *“por medio de la cual se declara el juego al turmequé (tejo) como patrimonio cultural inmaterial de la nación, y se dictan otras disposiciones”*.

58) Modifíquese el artículo tercero (3) del Proyecto de Ley Estatutaria número 91 de 2018 – Cámara *“Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – y se dictan otras disposiciones”*.

59) *Modifíquese el Artículo Segundo (2) del Proyecto de Ley 150 DE 2017 Cámara “Por Medio De La Cual Se Establecen Medidas Tendientes A Proteger La Primera Infancia Mediante La Entrega Del Kit Neonatal A Las Mujeres Gestantes De Escasos Recursos Del País Y Se Dictan Otras Disposiciones”*.

60) *Artículo Nuevo. Adiciónese un artículo nuevo “Proyecto de Ley N°. 243 de 2018 Cámara, 075 de 2017 Senado “Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones”*.

61) *Elimínese el artículo 4,5 y 6 del Proyecto de Ley Estatutaria número 188 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014”*.

62) Plenaria 11 diciembre de 2018, presentó declaración impedimento para debatir y votar el Proyecto de Acto Legislativo de 2018 Cámara.

63) *Proposiciones modificativas, aditivas y de eliminación de artículos del Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 32

*las Comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones”. **87 proposiciones en total***

64) Presentación de constancia así:

Ante la posición intransigente de algunos miembros de la mesa directiva de la Plenaria de la Cámara de Representantes del Congreso de la República, respecto *ponencia para el segundo debate en plenaria del Proyecto de Ley N° 202 de 2018 Cámara “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones”*.

65) Presentación de **60 proposiciones** modificativas, aditivas y para eliminar artículos del Proyecto de Ley N° 240 de 2018 Cámara – 197 de 2018 Senado “Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones”.

66) Proposición, solicitud para integrar la comisión accidental de Seguimiento a Hidroituango.

67) Proposición para la realización de una audiencia pública descentralizada “*La crisis Ambiental y Social Aguas Abajo Generada por Hidroituango*”, en el municipio de Tarazá en el departamento de Antioquia. Mediante la referida Audiencia Pública se pretendió que el gerente de EPM y el alcalde de la ciudad de Medellín dieran respuesta claras y profundas de solución a la problemática social, económica y ambiental que se desató a raíz del proyecto constructivo y las últimas emergencias que se dieron en los socavones encontrados en la montaña, el cierre de casa de máquinas y dejar de verter el agua del Río Cauca presa abajo, decisiones que se tomaron de manera autónoma sin consultar a los organismos ambientales de control ni a las comunidades, además de no hacer entrega de los estudios causa raíz, de interventoría.

68) Proposición para la realización de la Moción de Censura contra el Ministro de Defensa, el señor Guillermo Botero por asuntos relacionados con las funciones propias de su cargo.

69) *Proposición para la realización de una audiencia pública sobre “Censura o Libertad de Expresión”*. Dar claridad sobre los hechos presentados en el país que posiblemente generaron acciones de censura por parte de algunos funcionarios y directivos del gobierno nacional a periodistas, productores y comunicadores de canales públicos y medios independientes como a producciones nacionales. Invitaron a: Sylvia Constaín Rengifo – Ministra TIC. Gerente de RTVC nombrado para el momento de la audiencia y al Defensor del Televidente de RTVC.

70) *Aplácese la discusión del Proyecto de Ley N°. 083 de 2017 “Por medio del cual se fortalecen las condiciones de sostenibilidad de precios en la producción alternativa de ensilaje derivado del procesamiento de caña panelera y maíz.”, con el fin de escuchar a los pequeños y medianos ganaderos, productores de panela y cereal, además contar con el concepto del Ministerio de Hacienda, ya que al solicitar el subsidio de la compra de un alto porcentaje de silo esto puede impactar el marco fiscal e mediano plazo.*

71) *Modifíquese el artículo Cuarto (4) del Proyecto de Ley N°. 083 de 2017 “Por medio del cual se fortalecen las condiciones de sostenibilidad de precios en la producción alternativa de ensilaje derivado del procesamiento de caña panelera y maíz.”, así:*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	14 de 32	

Artículo 4°. El Gobierno nacional subsidiará el 30% en la compra de Silo para pequeños y medianos ganaderos y acordará un precio base de cotización con los productores de caña panelera y maíz por medio de la información suministrada por el sistema nacional de precios. ~~y las recomendaciones de la Federación Nacional de Productores de Panela (Fedepanela) y la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales (Fenalce).~~

72) *Modifíquese el artículo quinto (5) del Proyecto de Ley N°. 083 de 2017 “Por medio del cual se fortalecen las condiciones de sostenibilidad de precios en la producción alternativa de ensilaje derivado del procesamiento de caña panelera y maíz.”, así:*
Artículo 5°. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) certificará la compra de Silo y dirigirá el proceso de almacenamiento, tratamiento y entrega del producto a los compradores finales. ~~mediante convenio con la Federación Nacional de Productores de Panela (Fedepanela), la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales (Fenalce) y la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegán).~~
Parágrafo 1°. Se entiende por compradores finales a los poseedores de ganado clasificados en el siguiente orden:
Pequeños productores: poseedores de uno (1) hasta 75 cabezas de ganado. Medianos productores: aquellos poseedores de (76) y hasta 150 cabezas de ganado.

73) *Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley N°032 de 2018. “Por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al municipio de Ocaña en el departamento de Norte de Santander con motivo de la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de su fundación y se dictan otras disposiciones”. Así:*
Artículo 2°. Reconocimientos históricos. La nación exalta y enaltece como motivo de estas efemérides, la noble misión que cumplieron las siguientes personas:
74) Fundador: Capitán Don Francisco Hernández (o Fernández). Quien fuere reconocido históricamente como Francisco Fernández de Contreras.
75) (...)

76) *Modifíquese el artículo sexto (6) del Proyecto de Ley N°. 002 de 2018 CÁMARA "Por el cual se regula las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano", así:*
ARTICULO 6. En el caso de los perros y gatos deberán estar identificados con microchip de diez (10) a quince (15) dígitos siguiendo la norma ISO/ICAR 11784/85 (o aquella que la sustituya reemplace), que puedan ser codificados con escaners que lean todas las marcas y tecnologías que existan en el mercado nacional y estar registrado en la plataforma del Registro Único Nacional de Criaderos y Comercializadores de Animales de compañía del país que reglamente la autoridad competente.

77) *Modifíquese el artículo dieciocho (18) del Proyecto de Ley N°. 002 de 2018 CAMARA "Por el cual se regula las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano", así:*
Artículo 18. El Ministerio de Salud directamente o a través de los entes territoriales de salud o de los que asuman las funciones de protección animal en cada municipio, deberá realizar campañas de esterilización, castración e implantación de microchips de forma gratuitas a perros y gatos, mínimo una vez cada dos (2) meses, con el fin de esterilizar y castrar, mínimo al 10 por ciento de la población total de animales con y sin hogar. Los resultados de estas jornadas deberán ser reportados al Ministerio de Salud. Estas brigadas deberán incluir a los gatos y perros ferales, mediante acciones de captura, a efectos de realizar un control humanitario de sus poblaciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 32

78) Proposición, *Modificativa, suspensiva del Segundo Informe de Comisión accidental articulado proyecto de Ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara. “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones”, 42 proposiciones en total.*

79) *Aplácese la discusión del Proyecto De Ley Número 284 De 2018 Cámara “por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”.*

80) *Elimínese el Artículo 4°. Proyecto De Ley Número 284 De 2018 Cámara “por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”.*

81) *Elimínese el Artículo 7° del Proyecto De Ley Número 284 De 2018 Cámara “por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”.*

82) *Modifíquese el Artículo 1°. Proyecto De Ley Número 077 De 2018 Cámara “Por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004”.*

“Artículo 1°. Modifíquese el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, el cual quedará así:

(...)

~~Es facultativo del jefe de la entidad otorgar comisión a empleados de carrera para ejercer empleos de libre nombramiento y remoción o de período, cuando su última calificación de servicios haya sido satisfactoria sin alcanzar el nivel sobresaliente. El jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, informará sobre estas novedades a la Comisión Nacional del Servicio Civil.~~

(...)

83) *Archívese el Proyecto de Ley N° 360 de 2019 Cámara – 193 de 2018 Senado “Por medio del cual se modifica el Parágrafo del artículo 38 de la ley 996 de 2005”.*

84) *Proposición Modificativa, aditiva y para eliminar artículos al Proyecto de Ley N° 311 de 2019 Cámara y 277 de 2019 Senado “Por la cual se expide el Plan Nacional de desarrollo 2018 – 2022. Pacto por Colombia, Pacto Por la equidad”, en total 23 proposiciones.*

85) *Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 253 de 2018 Cámara y 148 de 2018 Senado “Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones”.*

ARTÍCULO 1°. El artículo 286 de la Ley 5 de 1992 quedará así:

Artículo 286. RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS.

Todos los congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que pudieran surgir en ejercicio de sus funciones.

Se entiende como conflicto de interés una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo, pueda resultar en un beneficio particular, ~~actual~~ y directo a favor del congresista.

A. Beneficio particular: aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. Modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 32	

<p>B. Beneficio actual: aquel que efectivamente se configura en las circunstancias presentes y existentes al momento en el que el congresista participa de la decisión.</p> <p>B. Beneficio directo: aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del <u>segundo cuarto</u> grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, <u>o a su socio o socios de derecho o de hecho.</u></p> <p>Para todos los efectos se entiende que no hay conflicto de interés en las siguientes circunstancias:</p> <p>A. Cuando el congresista participe, discuta vote un proyecto de ley o de acto legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir cuando el interés del congresista coincide o se fusione con los intereses de los electores.</p> <p>B. Cuando el beneficio podría o no configurarse para el congresista en el futuro.</p> <p>C. Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, que establezcan sanciones o disminuyan beneficios, en el cual el congresista tiene un interés particular, <u>actual y directo.</u> El voto negativo no constituirá conflicto de interés cuando mantiene la normatividad vigente.</p> <p>D. Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, que regula un sector económico en el cual el congresista tiene un interés particular, <u>actual y directo,</u> siempre y cuando no genere beneficio particular, <u>directo y actual.</u></p> <p>E. Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo que tratan sobre los sectores económicos de quienes fueron financiadores de su campaña siempre y cuando no genere beneficio particular, <u>directo y actual para el congresista.</u> El congresista deberá hacer saber por escrito que el artículo o proyecto beneficia a financiadores de su campaña. Dicha manifestación no requerirá discusión ni votación.</p> <p>F. Cuando el congresista participa en la elección de otros servidores públicos mediante el voto secreto. Se exceptúan los casos en que se presenten inhabilidades referidas al parentesco con los candidatos.</p> <p>PARÁGRAFO 1: Entiéndase por conflicto de interés moral aquel que presentan los congresistas cuando por razones de conciencia se quieran apartar de la discusión y votación del proyecto. <u>El impedimento generado por en conflicto de interés moral tendrá los mismos efectos que los demás impedimentos</u></p> <p>PARÁGRAFO 2: Cuando se trate de funciones judiciales, disciplinarias o fiscales de los congresistas, sobre conflicto de interés se aplicará la norma especial que rige ese tipo de investigación.</p> <p>86) Elimínese el artículo 04 de la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de Ley No. 253 de 2018 Cámara y 148 de 2018 Senado “Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones”</p> <p>Modifíquese el artículo 02 de la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Ley No. 041 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se modifica y se adiciona la ley 47 de 1993” de la siguiente manera:</p> <p>Artículo 2°. Adiciónense dos párrafos al artículo 19 de la Ley 47 de 1993, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 20. Monto y destinación de la contribución para el uso de la infraestructura pública turística. La Asamblea Departamental determinará el monto de la contribución prevista en el</p>
--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 32

artículo anterior, de acuerdo con el tiempo de permanencia de las personas y con la actividad que se pretenda desarrollar en el departamento. Los recaudos percibidos por concepto de la contribución prevista en el artículo anterior, se destinarán específicamente a la ejecución de las normas relacionadas con el mejoramiento, mantenimiento, adecuación y modernización de la infraestructura pública turística; la preservación de los recursos naturales.

Parágrafo 1°. Sin perjuicio de lo anterior, la Gobernación del Departamento Archipiélago ~~deberá~~ podrá destinar un porcentaje ~~no menor al~~ de hasta el 5% 10% del total de los recursos recaudados por concepto de la contribución de que trata el artículo anterior a financiar únicamente los gastos de inversión en infraestructura hospitalaria, salubridad pública y dotación médico quirúrgica.

Parágrafo 2°. ~~En ningún caso la Asamblea Departamental podrá aumentar el monto de la contribución prevista en el artículo anterior en un valor superior al Índice de Precios al Consumidor (IPC), certificado por el DANE para la anualidad inmediatamente anterior, más un punto porcentual.~~

87) Modifíquese el artículo 02 de la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Ley No. 041 de 2018 Cámara ““Por medio de la cual se modifica y se adiciona la ley 47 de 1993” de la siguiente manera:

Artículo 2°. Adiciónense dos párrafos al artículo 19 de la Ley 47 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 20. Monto y destinación de la contribución para el uso de la infraestructura pública turística. La Asamblea Departamental determinará el monto de la contribución prevista en el artículo anterior, de acuerdo con el tiempo de permanencia de las personas y con la actividad que se pretenda desarrollar en el departamento. Los recaudos percibidos por concepto de la contribución prevista en el artículo anterior, se destinarán específicamente a la ejecución de las normas relacionadas con el mejoramiento, mantenimiento, adecuación y modernización de la infraestructura pública turística; la preservación de los recursos naturales.

Parágrafo 1°. Sin perjuicio de lo anterior, la Gobernación del Departamento Archipiélago podrá destinar un porcentaje de hasta el 10% del total de los recursos recaudados por concepto de la contribución de que trata el artículo anterior a financiar únicamente los gastos de inversión en infraestructura hospitalaria, salubridad pública y dotación médico quirúrgica.

88) *Adiciónese el artículo nuevo al Proyecto de Ley N°. 088 de 2018 CAMARA "Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Nacional Autóctono de gaitas de San Jacinto “Toño Fernández, Nolasco Mejía y Mañe Mendoza” y todas sus Manifestaciones Culturales y Artesanales”, quedara así:*

Artículo nuevo. Fomento y autorización presupuestal: Autorícese al Gobierno nacional, departamental y municipal la destinación de las apropiaciones presupuestales necesarias para la ejecución de las siguientes acciones, obras e inversiones de interés social y de utilidad pública:

1. Garantizar la protección, rescate, promoción y difusión de la manifestación cultural del Festival Nacional Autóctono de gaitas de San Jacinto “Toño Fernández, Nolasco Mejía y Mañe Mendoza”.
2. Promocionar el Festival Nacional Autóctono de gaitas de San Jacinto “Toño Fernández, Nolasco Mejía y Mañe Mendoza”, para fortalecer el sentido de pertenecía, arraigo e identidad Nacional en su manifestación cultural.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 32

3. Promover la investigación, historia, y el rescate y difusión de las tradiciones del Festival Nacional Autóctono de gaitas de San Jacinto “Toño Fernández, Nolasco Mejía y Mañe Mendoza”, para que perduren en el tiempo y se transmita de generación en generación.
 4. Apoyar el Festival Nacional Autóctono de gaitas de San Jacinto “Toño Fernández, Nolasco Mejía y Mañe Mendoza”, que se realizara en el municipio de San Jacinto (Bolívar).
- 89) *Archívese el Proyecto de Ley N°. 303 de 2018 CAMARA “Por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en salud en Colombia”*

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO HIDROITUANGO

- Hay que salvar el Proyecto.
- Hay que proteger a EPM.
- Hay cambiar la Junta Directiva de EPM.
- Hay que Cambiar el Modelo Energético.
- La Fiscalía, Procuraduría, Contraloría, Creen grupos especiales desde Bogotá y se den sanciones efectivas a los responsables.
- Qué el alcalde de Medellín asuma la responsabilidad política por haber nombrado a Jorge Londoño De La Cuesta.
- Que el Gerente de EPM Renuncie.
- Que los contratistas asuman las responsabilidades por las decisiones administrativas, contractivas y que paguen ellos los daños producidos, que esto no se le traslade a los colombianos y usuarios de epm.

AUDIENCIA ¿CENSURA O LIBERTAD DE EXPRESIÓN?

Salón Boyacá Capitolio Nacional, febrero 21 de 2019, 1:00 pm - 5:00pm

Instalación de la audiencia por parte de:

Honorables Representantes

- María José Pizarro
- León Fredy muños
- Sandra Ramírez

Intervenciones ciudadanas y organizaciones civiles

Andrés Camilo Gallego (Coprodutor-señal Colombia)

1. El 9 noviembre del año 2018 cuando solo faltaba la firma para comenzar el trabajo de coproducciones de entre la RTVC y más 24 empresas privadas, el gerente Juan Paulo Bieri detuvo todos los procesos.
2. En una primera instancia en una reunión con los coproductores dijo que ese retraso se debía que había problemas internos pero que estaba trabajando en solucionarlos.
3. Pero Juan Paulo Bieri afirmo en medios que los contratos, no se habían efectuado debido a que no había transparencia por parte de los productores en cuanto a los proyectos de coproducción.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 32

4. La afirmación anterior es completamente falsa debido a que los procesos de coproducción pasan varios filtros entre los cuales mesas técnicas que realizan rigurosos análisis de viabilidad e importancia.
5. Las acciones del señor Bieri de obstruir los procesos con los coproductores denotan una clara intención de censura a pesar que el salió de la gerencia, quedaron sus asesores los cuales preocupan que obstruyan futuros procesos.
6. Sigue habiendo mucha incertidumbre en cuanto a los proyectos del 2018 y 2019.
7. Estas coproducciones nacionales no solo ganan premios internacionales sino más importante aún, muestran hacia el exterior la fauna, flora, cultura y regiones invisibilizadas.
8. El gobierno debe comprometerse con los procesos de selección donde sea imparcial, sin censura y donde no prime la ideología.

Aurelio Suarez M (UNA)

1. La censura en Colombia es de origen económico debido a un control oligopólico de las redes de comunicación.
2. Los estudios de la superintendencia de industria y comercio demostraron que se debe hacer una asignación adecuada del espectro.
3. Es un oligopolio por los siguientes motivos:
 - i) No hay mecanismos de competencia, al haber pocos operadores esto genera oligopolios donde se cobren muy altos precios.
 - ii) No hay nuevos operados debido a que no pueden entrar a competir.
 - iii) No hay y no se contemplan leyes anti-monopolios.
4. Tanto la ley de financiamiento como el PND genera que se tribute menos por parte de estos oligopolios.

Fabiola León Posada (Reporteros sin fronteras)

1. Hay acoso judicial hacia los periodistas
2. Alta censura hacia los medios públicos
3. No existen medios nuevos de comunicación desde hace mucho tiempo lo cual genera una alta monopolización de la información en unos pocos medios.
4. El periodismo en Colombia es una actividad muy peligrosa no solo en los medios masivos, también en los medios comunitarios y locales donde la actividad se hace más difícil y riesgosa.
5. Colombia se encuentra entre top 50 de los países más riesgosos para hacer periodismo
6. Hay una alta desinformación:
 - i) En los acontecimientos públicos.
 - ii) En temas de conflicto de intereses
 - iii) Por autocensura: esto se debe a que los periodistas se autocensuran por miedo a que puedan ser víctimas de amenazas, homicidios o ser heridos.
7. Hay que garantizar una viabilidad financiera para los medios comunitarios.

Felipe Arango (Comunidad Nacional de Artistas)

1. A través de la industria de contenidos se generan más de 700 empleos directos.
2. El servicio OTT ¹ en Colombia debería como en la unión europea tener un 30% de contenido nacional por ley.

¹ **Servicio OTT** (*over-the-top*, de libre transmisión) consiste en la transmisión de audio, vídeo y otros contenidos a través de [Internet](#) sin la implicación de los operadores tradicionales en el control o la distribución del contenido.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 32

3. Las OTT en Colombia no están generando contraprestaciones.
4. Este proyecto de ley no tiene en ninguna parte como preocupación el contenido, pero si preocupa que la independencia de los medios de comunicación públicos quede en manos del poder ejecutivo.

Manuel Sarmiento (Medios Comunitarios)

1. Es falso el discurso que nos quiere vender el gobierno que la única forma de ampliar la cobertura es mediante la monopolización del mismo por parte del poder ejecutivo.
2. La privatización no es la solución Colombia lleva 30 privatizando de comunicación esto no ha generado que se dé una mejora en la cobertura o el servicio.
3. El oligopolio de las empresas privadas de telecomunicaciones solo genera un 13% de cobertura sobre el país lo cual si comparamos a los estándares de la OCDE es muy bajo.
4. En cuanto a calidad del servicio un estudio realizado por la OCDE muestra que solo el 2% en Colombia tiene internet superior a dos megas.
5. Además, que en Colombia estamos pagando una de las tarifas de internet más costosas.
6. Los medios comunitarios están quebrando.
7. Peñalosa ha pagado más de 100 mil millones de pesos en publicidad gubernamental.

Fernando castro (Medios Comunitarios)

1. Con la ley TIC las redes comunitarias dejaran de existir ya que los ven como consumidores y no como productores
2. Las pequeñas y alejadas comunidades no solo quieren escuchar también quieren hacer oír.
3. El espectro es público y por ende debe de ser de todos y llegar hasta la última milla de Colombia.
4. La ley solo contempla beneficiar a 20 millones de personas, se debe gestionar el espectro hasta una total cobertura.
5. Las comunidades merecen ser escuchadas.

Luis Alfonso Martínez (coordinador equipo creativo) Universidad Distrital

1. Se percibe una censura en los medios universitarios públicos, el rector de suspender el programa de radio tajante mente argumentando que las masacres no es un tema adecuado para tratar en la radio de la universidad.
2. Univertopias un programa de humor político que tenía un contenido de 58 min fueron cercenados a programas de 12- 8 minutos.
3. El consejo editorial no está manejado por las directivas de la universidad el cual no es representativo y esto causa que se censure la emisora de la universidad distrital al sacar de la parrilla cierto programas autoritaria mente.

Juan Carlos Garzón Berreto (Docente, abogado)

1. La ley de TIC es contraria a la constitución debido a que no se respeta la autonomía y la libertad de expresión.

Este término comprende una variedad de servicios de [telecomunicaciones](#) tales como la difusión audiovisual (por ejemplo [televisión por Internet](#), [radio por Internet](#), [vídeo a la carta](#) o música). (2013). De transmisión libre, alternativa a over-the-top (OTT). febrero 22 de 2019, de fundúe Sitio web: <https://www.fundeu.es/recomendacion/over-the-top/>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 32

2. Los medios de comunicación mediante esta ley se están poniendo en manos del poder ejecutivo.
3. El tema de la censura se remonta a la asamblea constituyente se estipula que se debe de crear un organismo autónomo para que el ejecutivo no tuviera poder en los medios.
4. Cabe aclarar que los medios públicos como RTVC y señal Colombia o los canales regionales sean medios estatales y no gubernamentales.
5. Un gerente del canal se debe ocupar del área administrativa y no del área creativa.
6. Este proyecto de ley viola la constitución al limitar la participación de las universidades, gobernadores y sociedad civil a los medios públicos.

Santiago Rivas (presentador Programa- Los Puros Criollos)

1. El proyecto de ley es un caldo de censura.
2. La censura es un trabajo conjunto debido a que no conocemos la libertad, esto denota la importancia que le damos más al poder sobre la libertad
3. No debemos defender la actual estructura de los medios de comunicación porque es malo, porque el que nos proponen es mucho peor.
4. Vivimos en un país que es normal sentir miedo por pensar diferente, en donde legitimamos la censura del que tiene el poder.

AUDIENCIA PUBLICA PAZ URBANA

Conclusiones:

- Organizaciones delictivas que están establecidas en la región y captan jóvenes y niños y tienen el dominio en extensos territorios de Antioquia tienen hasta el 40% de menores de edad engrosando sus filas.
- Es necesario trabajar en la transformación de la cultura de la delincuencia dejada en la región por la herencia de Pablo Emilio Escobar Gaviria.
- Los medios masivos de comunicación que no forman, más bien deforman así como las narco novelas y series que hacen alusión a temas que han marcado a nuestras ciudades idealizando individuos que dejan en la mente de jóvenes y niños una imagen equivocada a ser imitada
- La condecoración a cantantes de reguetón cuyo aporte a la cultura es la degradación de las mujeres.
- La inminente necesidad oportuna para crear vida en la formación de niños y jóvenes críticos, con otros pensamientos que les permitan encontrar opciones y proyectos de vida.
- Es necesaria mayor inversión en arte y cultura.
- Urge más jóvenes que crean en la transformación social por medio del arte y la cultura.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	22 de 32

- Fue reiterativo en las ponencias ciudadanas la queja por la eternización en el poder de familias políticas que heredan el poder con un sistema corrupto que daña el tejido social y para el desarrollo.
- En el municipio de Bello se reclama reiteradamente el respeto del terreno y la construcción del Parque de Artes y Oficios que incluya formación técnica y brinde oportunidades para la construcción y transformación de los habitantes.
- Se solicita desde el área Metropolitana acciones de Plan Integral de Seguridad y convivencia articulado a los planes de Desarrollo municipales.
- Crear el Consejo de Seguridad Metropolitana que reúna a los diez alcaldes.
- Programas de formación, proyectos para jóvenes y niños, dotación de libros, fortalecimiento del liderazgo y convivencia escolar.
- La oferta cultural tiene que estar acompañada de una oferta educativa, de empleo y espacios para el aprovechamiento del tiempo libre.
- Convencimiento por parte de los jóvenes para que actúen en convicción de la defensa de la vida.
- La ley 1908, no fue diseñada para el conflicto urbano urge un capítulo que hable exclusivamente del conflicto urbano.
- Urge cambiar la mentalidad y permitir que un líder de un combo que se encuentren recluido en la cárcel pueda aportar a la paz y no a la guerra, programas para el sistema penitenciario.
- Es necesario cambiar el sistema penitenciario donde existan políticas claras de resocialización y acciones para la inclusión social para los ex convictos con oportunidades claras de reincorporación a la vida civil.
- La paz debe incluir la participación ciudadana sin la estigmatización de los líderes sociales y comunitarios, donde se de valor al trabajo de las organizaciones de base con condiciones claras para la intervención en la toma de decisiones.
- Es generalizada la denuncia por la corrupción en el municipio de Bello.
- La institucionalidad es consciente de la necesidad de fortalecer la inversión social y trabajar mancomunadamente con la comunidad.
- Es necesario articular propuestas de paz región - territorio, territorio - región.
- Construir confianza con la institucionalidad desde el dialogo.
- Reconocer el aporte a la paz que hacen las organizaciones comunales, fortalecerlas y no discriminarlas.
- Constituir la Mesa Metropolitana para la paz

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	23 de 32

- El conflicto urbano pone a los niños en el centro y son ellos los afectados por la vulneración de sus derechos, necesitan atención inmediata que esté basada en la entrega de amor.
- Insertar la propuesta de “Cultura Ciudadana de Paz”
- El Ministerio de Defensa quedo con el compromiso de ir a Bello para intervenir en la situación de violencia actual.
- Es urgente propuestas alternativas como deportes extremos y culturales para jóvenes y niños en la construcción de paz.
- Crear mecanismos diferenciales de protección para los comunales.
- Presentar Ley de homenaje para los comunales
- Establecer la mesa de actuación interinstitucional con organizaciones artísticas para la prevención de la violencia urbana
- Articulación de los entes territoriales y regionales para actuar frente a la violencia urbana
- Revisar las cátedras escolares incorporando cátedra de urbanidad y cultura ciudadana.
- Alternativas de atención del recluso extensivos al hogar
- Recoger todos los elementos que permitan aportar a la paz urbana del valle de aburra, con soluciones que permitan que los jóvenes salgan de las fuerzas armadas y se incorporen a la vida civil.
- Respuesta a la respuesta enviada por la alcaldía del municipio de Bello,
 - No dio respuesta al cuestionario enviado por la comisión
 - No asiste a la citación del congreso a la audiencia publica
 - Es necesario que las comunidades evalúen la desacertada respuesta del alcalde del municipio de Bello a la convocatoria de la Audiencia Pública, siendo este uno de los municipios que en la actualidad tiene una de las más grandes problemáticas con la violencia urbana.
 - María José Navarro pide a los delegados del Ministerio del Interior que tome cartas frente a la respuesta que dieron los alcaldes del área metropolitana frente a la citación del Congreso a la Audiencia Pública de Paz Urbana.
 - Varias de las organizaciones que intervinieron en la Audiencia pidieron la reforma a la ley 1908/18 Ley de sometimiento a la justicia con una ley más amplia, más generosa pareo que estas organizaciones sean activas en la construcción de paz.
- Hasta el momento ni una sola organización delincriminal se ha sometido a la justicia desde la creación de la ley 1908.
- Se va a radicar la ley comunal con audiencias públicas para la recolección de insumos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	24 de 32

- Parque de Artes y oficios lo vamos a defender para la construcción cultural de paz para la ciudadanía.
- “Sin paz territorial no hay paz urbana, sin paz urbana no hay paz territorial”
- Se invita a los organismos delincuenciales que hagan llegar insumos para la última audiencia pública de paz urbana que se realizara en Bogotá para que ellos mismos propongan como construir la paz.
- A la ministra de cultura se le invita a estar en las próximas audiencias al igual que la ministra de educación, es muy importante que le hagan llegar el mensaje por medio de los delegados de los ministerios presentes.

RELATORIA: AUDIENCIA CIUDADANA Seguridad y Paz Urbana en Bogotá

Salón Oval Universidad Jorge Tadeo Lozano, Junio 13 de 2019. 9:00 am - 2:00pm

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA POR PARTE DE:

Honorables Representantes

- María José Pizarro
- León Fredy Muñoz

Honorable Senador

- Alexander López

Palabras de Apertura

1. Construcción de paz desde una mirada diferente, analizando este proceso de violencia Observando el incremento de asesinatos en los barrios de periferia o municipios cercanos a las grandes ciudades.
2. Entendiendo que este problema ha permanecido oculto frente a esto tenemos que decir hay mucho que decir.
3. No solo se puede ver desde la mirada de gobierno o legislativo también desde la mirada de la población civil.
4. Los que están siendo asesinados son los jóvenes los cuales ha buscado desde diferentes espacios ser escuchados mediante actividades culturales, deportivas y civiles los cuales se han alejado de la guerra.
5. Mediante estos mecanismos de participación se encontrar soluciones para generar otro tipo de oportunidades para que nuestros jóvenes tengan un camino diferente al de la guerra.
6. En un balance del conflicto armado en Bogotá residen al corte del primero de septiembre del 2018 un total de 349 mil víctimas del conflicto armado.
7. En cuanto a desaparición forzada son 39.524 según medicina legal esto como decir que Ubaté desapareciera, lo más preocupante de esta cifra es que el 22% son jóvenes 15 y 17 años de esto el 70% que son 5.962 personas son mujeres.
8. Hay que articularnos con las organizaciones ciudadanas y recoger todas sus propuestas para generar un proyecto que busque velar por la vida de todos nuestros ciudadanos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 32

1. Los que se ha querido en estas tres audiencias es recoger las experiencias territoriales para que no sea ajena al país.
 2. Siempre los grandes medios de comunicación siempre han dado rimbombancia o preponderancia al conflicto armado con las FARC.
 3. Lo anterior ha causado una invisibilización de lo que pasa en nuestros barrios, localidad, comuna o nuestra ciudad esto casi nunca se discute.
 4. Donde la guerra es mucho más agresiva y compleja es en nuestros barrios mucho más que la guerra del estado contra grupos armados.
 5. El hurto y el sicarito se nos está volviendo común, pero si analizamos nos damos cuenta que de cifras escalofrantes el conflicto armado entre el 2011 a 2014 las muertes eran entre 2.500 y 3.000 pero para la misma época los homicidios superaban los 12.000 en las grandes ciudades.
 6. A pesar que cada territorio presenta su realidad ejemplo Antioquia ya que es un fenómeno histórico en donde se convirtió en un corredor de droga lo que aumento el poder económico especialmente en Medellín.
 7. Cali se ha convertido en el centro comercial del narcotráfico, porque el sur occidente colombiano es donde mayor número de cultivos ilícitos tenemos en Colombia.
 8. A pesar que Bogotá se presentan menos homicidios que en Cali y Medellín esto no es para tranquilizarnos, es inaceptable.
 9. Queremos tratar de concretar salidas o propuestas hay, para esto ya diagnosticamos que se deben articular todos los gobiernos locales, departamentales y nacional en contra de la delincuencia urbana.
 1. En las comunas de Medellín se han venido a asentar toda la gente desplazada y esto ha generado un conflicto urbano.
 2. Solo en Medellín desde el 85 hasta el 2018 van 106 mil personas asesinadas con la particularidad de edades entre 16 y 28 años.
 3. ¿Construir una nueva ley?, Se venció la ley 1908 que era la ley de sometimiento y acogimiento a la justicia de las bandas criminales a la cual nadie se sometió. Esto debido a que no había prebendas que convencieran a estas bandas para someterse era más beneficioso someterse a la ley ordinaria.
 4. En Cali en lo que va corrido de este año van 556 persona asesinadas, en Bogotá van 422, Medellín van 300 y Bello siendo un municipio más pequeño van 80.
 5. Realmente los afectados son las personas que habitan esos territorios por eso es importante escucharlas y crear estas mesas de dialogo.
 6. No se puede seguir con la política de comprar helicópteros para estar vigilando algunos con deseos de bombardear varios, si bien hay una fuerza coercitiva de la policía, pero hay que combinarla con inversión hacia la ciudadanía.
 7. Se nos están quedando el 52% de nuestros jóvenes que se gradúa del colegio no tiene posibilidad real de acceder a la universidad esto quiere decir 2 millones de jóvenes, esto se está volviendo carne de cultivo para la ilegalidad.
 8. Tenemos que evitar contar muertos todos los días, ya no más se debe buscar oportunidades para la gente.
- 2) PANEL DE EXPERTOS:**
- Vladimir (Moderador)**
1. Este panel se va a desarrollar ágilmente y busca brindar un contexto que permita posteriormente entender las experiencias territoriales en términos de seguridad y paz urbana.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 32

2. Sara Obando Internacionalista de la Universidad Javeriana con énfasis en seguridad experiencia en cooperación internacional, trabajando firmas de pymes n la elaboración de estrategias de publicidad, mercadeo y sensibilización de estos temas en cuanto temas de seguridad.
3. Andrés Nieto Comunicador social y periodista de la Universidad Central, profesor de la Universidad Nacional y un posgrado en la universidad de la Habana y master en la Universidad Distrital, asesor de varias campañas.

Sara Obando

1. Les voy hablar de 4 cuestiones importantes de seguridad ciudadana que son esenciales y son retos.
2. Primer punto la seguridad ciudadana tiene dos focos uno es la seguridad real y la precepción de la seguridad. Es mucho mayor la percepción de inseguridad a la amenaza real.
3. Segundo punto la sociedad puede ser parte del cambio y de la solución de asegurar la seguridad ciudadana, ya que la seguridad no es solo cuestión de protección contra la violencia, sino también de proteger en factores económicos sociales etc.
4. Tercero la mutación de la amenaza y la parte burocrática porque desde que se diseña e implementa la política para contrarrestar la amenaza pudo haber cambiado.
5. Cuarto encontrar un equilibrio entre poder contrarrestar una amenaza manifiesta como el hurto, violencia, asesinatos y una acción preventiva a esos riesgos para que no escale a amenazas más grandes.

Andrés Nieto

1. Son cosas distintas la seguridad ciudadana, defesa ciudadana, convivencia ciudadanía y orden público. Si bien están relacionadas no es lo mismo, pero n ose está invirtiendo de forma diferenciada.
2. Al cierre del 2018 en Bogotá hay un aumento de amenazas, delitos sexuales, los homicidios disminuyeron, pero es una tendencia nacional.
3. Preocupa la violencia intrafamiliar 3117 casos y recordar que solo 48% de los que sucede se denuncia por diferentes motivos los cuales puede ser la desconfianza a los hacia las entidades públicas, naturalización del crimen y especialización de las bandas criminales.
4. Una persona que roba un teléfono celular al día trabajando de lunes a viernes gana hasta dos salarios mínimos, esto es un mercado ilegal muy fructíferos.
5. La publicidad y prensa de operativos policiales no genera una política pública de eficiencia mi a largo plazo.
6. No es instalar más cámaras debido a que una persona no puede monitorear ni actuar en tiempo real para prevenir el delito.
7. Además, instalar un cámara de vigilancia tiene un costo de 28 millones de pesos.
8. Los países avanzados no piensan en atrapar más ladrones sino en que haya menos ladrones.
9. Desde hace 15 años la incorporación a la policía bajo, los jóvenes ya no quieren ser policías.
10. El estándar internacional dice que debemos tener 343 policías por cada 100 mil habitantes, Bogotá que es la ciudad con mejor distribución cuenta con 213 policías por cada 100 mil habitantes.

3) EXPERIENCIA LOCALES:

Marcela Tovar (Directora corporación CEPAC: Tema Bronx)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 32

1. Política de drogas, coercitiva por más de 50 años que no ha funcionado.
2. Tanto el precio del suelo del Bronx como el de Cartucho después de la intervención que se realizó incremento de la tal forma que era equiparable con la zona del andino.
3. En la intervención del Bronx participaron más de 2500 policías comenzó desde las 4 am, pero solo tuvo acompañamiento desde las 12 am portarte de las organizaciones veladoras de los derechos humanos.
4. Los resultados fueron que 500 personas fueron dirigidas a la UPJ más de 100 mil dosis de drogas incautadas, un laboratorio de procesamiento, 40 armas, 5 granadas y 40 allanamientos.

Soluciones

5. No hay soluciones simples para cuestiones complejas, es muy complejo recuperar zonas o personas.
6. Las personas de las ollas son personas altamente estigmatizadas y problemas psicológicos sociales por eso necesitan una gran ayuda psicológica.
7. La política dirigida a los drogadictos es una política de cohibir a los de las drogas el estado les da alimentación, cama, salud y relaciones sexuales, pero si dejan de consumir. Sin tener en cuenta la carga psicológica por la cual sufre.

José Manuel Bermúdez (Tema: Barras Futboleras)

1. Colombia tiene una característica que todos los estadios están en la zona urbana, menos en la del Cali el cual es un estadio privado. Esta dinámica ha generado unas dinámicas violentas a los alrededores de los estadios, para esto el congreso ha realizado una serie de leyes.
2. En el caso del futbol se crea el Plan Decenal de seguridad, Comodidad y Convivencia en el Futbol, más de 3200 colombiano participaron. Este plan contiene la hoja de ruta para solucionar problemas en los estadios.
3. Este plan no se está teniendo en cuenta se debería, para las soluciones ya que le están dando más importancia a las experiencias externas como la inglesa donde se dice que desaparecieron los hooligans.

Henry Benavides (Tema: micro trafico)

1. Los problemas no los eliminan, sino que los mueven como en su momento Paseo Bolívar, San Cayetano o la culebrera entre otros.
2. Hay una cultura de a pesar que no nos gustan los ladrones compramos lo robado.
3. Bogotá es la ciudad con más modalidades delincuenciales, para robo de carros más de 20 y para robo de casa más de 30.
4. Después de la extinción de dominio los vándalos dejan de estar en varias propiedades a pasar a concentrarse en unas pocas propiedades.
5. El habitante de calle es una mina de oro el jibaro ya que produce 40 mil pesos diario.
6. El narco menudo creció, Ciudad Bolívar de tener 32 ollas a 9 territorios de consumo.

Soluciones

1. Se requiere una política de drogas que abandone el prohibicionismo que vea el problema del consumo con un problema de salud pública y cultural.
2. Crear zonas de consumo controlado donde se trabaje también el tema de la rehabilitación.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 32

- También se necesita hacer un censo de los habitantes de calle donde se discrimine sus enfermedades hoy en día se desconoce cuántos tiene sida, sífilis entre otras enfermedades.

Juan Carlos Prieto (Tema: Bandas de Rock)

- Metal de las montañas nace en el año del 2002 con la premisa de generar un festiva en el sur de Bogotá.
- Este festival se le incorporo una mirada de derechos humanos para concienciar a los jóvenes sobre las problemáticas locales.
- Se ha venido trabajando con la familias y víctimas de los falsos positivos.
- La dinámica era que con recursos públicos se financiaran discos de rock pesado pero que la letra tuviera mensaje en pro de los derechos humanos esto sin perder el estilo de cada banda.

Soluciones

- La auto regulación funciona, ninguno de nuestros eventos tiene presencia de la policía, si se piden los permisos.
- El presupuesto es muy apretado y la gente siempre pide pavimento y seguridad, pero se olvide que la cultura también es una de las mejores formas cambiar las situaciones y pensar de los jóvenes.
- Cada vez se quita más el presupuesto a la cultura de 8 festivales de rock que habían solo quedan 3 hoy en día.

Andrés Moreno (Tema: Conflictos ambientales)

- Se despliega la fuerza coercitiva sobre nosotros los defensores del medio ambiente.
- Se generó un grupo de jóvenes que establecimos un campamento permanente que en defensa del humedal Juana amarillo Tibabuyes, para frenar las obras ilegales del alcalde Enrique Peñalosa.
- Se nos cohibió de realizar protestas en un parque público, porque si lo hacemos la fuerza pública arremete contra nosotros.

Soluciones

- Se debe construir mesas de trabajo que involucren a la comunidad ya que son ellos quienes más conocen y viven el problema.
- Se debe respetar la cobertura vegetal, zona arbolea y la fauna y la flora ya que cada día se pierde más espacio y la contaminación aumenta.
- Se debe establecer que los humedales deben de ser sujetos de derechos.

4) EXPERIENCIA LOCALES (parte 2) (Modera León Fredy):

Edison y Juliana (Fundación Juan Manuel Bermúdez, barras futboleras)

- La problemática principal es el reconocimiento ya que se nos reconoce como unos actores generadores de violencia.
- También somos víctimas de segregación se son estigmatiza por el uso de la camiseta de nuestro equipo.
- No información en cuento a cifras de las barras se desconoce la cantidad personas que componen barras ni sus problemas internos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	29 de 32

- Se busca crear una mesa de dialogo entre las barras y el distrito para dar solución a las problemáticas que ahí se presentan.

Donca Atanazoba (Ex directora de seguridad de Bogotá Humana)

- Posición una opinión favorable más un cumulo de conocimiento entorno a esta problemática de paz y seguridad ya que esta manera se forma una opinión publica fuerte que exigirá cambios.
- Los acuerdos paz son una herramienta no solo para la terminación del conflicto con las FARC también para un cambio rural y urbano.

Rut Quevedo (experiencia sembrar)

- Hay cuatro factores de profundización de la violencia: 1. Transporte publico 2. Plan de ordenamiento territorial 3. economía informal 4. La política.

David Flores (Retos del posconflicto)

- En la zona urbana se está intensificando las bandas criminales en ciertas zonas de la ciudad.
- La alcaldía desconoce el problema de conflicto armado al interior de la ciudad.
- Se debería de crear un cuerpo de policía que se especializara en actuar en contra de los grupos paramilitares que se están surgiendo en torno de posconflicto.

5) INTERVENCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ
(Modera María José Pizarro):

RELATORIA: AUDIENCIA CIUDADANA “PROBLEMA DE GOVERNABILIDAD EN SANTA MARTA”

HOTEL INTERCONTINENTAL CARTAGENA DE INDIAS, Mayo 10 de 2019, 1:00 pm - 5:00pm

Conclusiones

- Lo más importante es pedir que se nombre de la terna al alcalde (e)
- Que la procuraduría investigue todas las denuncias que acá se han hecho.
- Vamos a pedir medidas cautelares y control preferente a los órganos de control/denuncias.
- Solicitar al juez de garantías solución al caso de Rafael Martínez de manera que pueda volver a la alcaldía.
- Mandar las conclusiones de esta audiencia a todos los congresistas, presidente de la república y a los órganos de control.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	30 de 32	

Responder derechos de petición.

- Corpomacarena.
- Simit.
- Comisión sexta.
- Universidad de Cundinamarca (Fusagasuga) sobre rubros no girados en las vigencias fiscales 1993 y 1994.
- Jorge Uriel Rodríguez -German Camilo Díaz // ASPU y APUC
- Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC, Federación Nacional Sindical Agropecuaria – FENSUAGRO, Coordinador Nacional Agrario – CNA, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, Comité de integración del Macizo Colombiano – CIMA, Asociación Campesina de INZA – TIERRADENTRO ACIT
- Colectivo Bibliotecarios al Senado
- Datasketch
- Comunidad Matense - Juan David Villa
- "Jorge Uriel Rodríguez López
- German Camilo Díaz Fajardo
- "Adriana del Carmen Morales - Vicerectora Universidad de Cundinamarca
- Carlos Martinez
- Alcalde El Zulia - Norte de Santander - Elkin Caballero
- Luis Orlando Aguirre - Representante profesores - CESU, coordinador ARPUP
- Sindesena
- Fundación red colombianos - RED – CUNDECON
- Datasketch
- alexander franco enciso
- yorney diego gonzalez
- Ferney meneses
- Julio ernesto gómez
- Gerardo bernal montenegro
- Miguel angel panadero dueñas
- Alba rocio sandoval alfonso
- Juan mendoza
- Luis felipe guevara sanchez
- Ana Sofia Cardenas Cristancho

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

- Intervención con contratistas de la Alcaldía de Medellín para no afectar la construcción de un sendero ecológico en la comuna 9.
- Apoyo por parte de la UTL para la elaboración de Proyecto de acuerdo para amnistía de tributos territoriales en el municipio de Bello.
- Apoyo jurídico a los comerciantes de la plaza de mercado en Bello para interponer tutela por el derecho al trabajo.
- Intervención en la sección del consejo de Medellín, errores cometidos en la construcción de Hidroituango.
- Entrega condecoración a la Emisora Cultural de la Universidad de Antioquia por los 85 años de funcionamiento transmitiendo contenidos culturales y educativos a los antioqueños.
- Entrega condecoración 25 años por su trabajo a la Paz y Convivencia a la Corporación Social y Cultural Casa Mía, con sede en el barrio Santander-Medellín.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	31 de 32

- Visita al barrio Juan Pablo II ubicado en la comuna 9 de Medellín, para exigir desde ahí al gobernante de turno, atención inmediata a damnificados por el desborde de la quebrada Santa Elena.
- Asistencia al consejo de seguridad en Bello, convocado por el Ministro de Defensa Sr. Guillermo Botero.
- Visita al Politécnico Jaime Isaza Cadavid de Medellín, para analizar con algunos congresistas, la situación de la educación superior en la región.
- Visita a la reserva natural Piamonte en Bello, marcha como protesta por la tala de árboles en ese lugar.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Se realizaron las siguientes solicitudes de información:

- Ministerio de Educación: Empalme con el gobierno anterior.
- Ministerio de Cultura: Empalme con el gobierno anterior.
- Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones: Empalme con el gobierno anterior.
- Ministerio de Transporte: Empalme con el gobierno anterior.
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: Empalme con el gobierno anterior.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Tasas compensatorias, retributivas y tasa de uso de agua.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Situación de la Reserva Forestal Protectora, Cerros Orientales de Bogotá.
- Ministerio de Salud y Protección Social: Enfermedades relacionadas con la mala alimentación y alimentos no saludables.
- Ministerio de Hacienda: Se preguntaron varios temas de índole económico y fiscal.
- Ministerio de Hacienda: Rubros dejados de percibir en las vigencias 1993 y 1994 para la Universidad de Cundinamarca.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian: Sobre el gravamen a alimentos no saludables.
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR: Situación de la Reserva Forestal Protectora, Cerros Orientales de Bogotá.
- ASDECCOL – Información sobre las contralorías del país.
- ANLA solicitud de información sobre la concesión minera en la región de Cartamas en el Suroeste de Antioquia.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

- Tecnológico de Antioquia, solicitud de información sobre incremento en matrículas de los estudiantes y contratación de docentes.
- Alcaldía de Bello solicitud de información sobre comodatos en el polideportivo a una pista de patinaje.
- Empresa de Desarrollo Urbano – EDU e ISVIMED, solicitud de información sobre el proyecto transversal Santa Elena y el impacto a las comunidades del área de influencia del proyecto.
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá: Sobre la situación del parque de artes y oficios de Bello – Antioquia (Antiguos talleres del ferrocarril).

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

- Conformación de direcciones municipales del Partido Alianza Verde en los Municipios del departamento de Antioquia.
- Asistencia a reuniones de las direcciones municipales de Medellín, Bello, la dirección departamental de Antioquia y la dirección nacional.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	32 de 32

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
<p>Agosto de 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conversatorio en la Comuna 13 de Medellín sobre la nueva ley de sometimiento a la justicia. ✓ Ponente en el foro en la Universidad de Medellín – conversatorio sobre los procesos de paz. ✓ Conversatorio en la Universidad de Antioquia sobre “los retos de la oposición política en Colombia”. ✓ Conversatorio en la corporación universitaria Americana – Medellín sobre la nueva ley de sometimiento a la justicia. <p>Septiembre de 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conversatorio en la Universidad de Antioquia sobre la gestión y retos poblacionales que tenemos para la defensa de la educación pública. <p>Febrero de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ponente en el foro del Círculo de Periodistas de Antioquia – CIPA. Análisis al Proyecto de Ley 234 de 2018, por medio del cual se reconoce la labor de periodista. ✓ Conversatorio Universidad de Antioquia. Crisis de Hidroituango, otras miradas. <p>Mayo de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acto de posesión de los decanos de la Universidad de Antioquia. ✓ Capacitación a precandidatos a las Juntas Administradoras Locales del Partido Verde en Bello
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
8. Ejercicio de la cátedra universitaria.
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso